

**ARTÍCULO 74 FRACCIÓN XL:
"TODAS LAS EVALUACIONES, Y ENCUESTAS QUE HAGAN LOS SUJETOS
OBLIGADOS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON RECURSO PÚBLICO"**

JUSTIFICACIÓN DE NO APLICABILIDAD

El Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas no realiza en el marco de sus actividades los tipos de evaluaciones determinados en los Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal debido a que no se ejerce recurso proveniente del presupuesto de la federación; por lo que este Organismo Garante no obtiene resultados de las evaluaciones, encuestas de los programas financiados con recurso público y no es aplicable la fracción XL del Artículo 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en la legislación correspondiente.